



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de León  
Dirección Provincial de Educación

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS TIPIFICACIONES O DETERMINACIONES QUE PUEDAN CORRESPONDERLES A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA DE LA PROVINCIA PARA EL CURSO 2021/22**

Advertido error en el texto publicado de la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se determinan las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, así como las tipificaciones o determinaciones que puedan corresponderles a los centros de la provincia de León en los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta de la provincia para el curso 2021/22, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En todas las páginas de los Anexos, en el logotipo de la Junta de Castilla y León:

Donde dice:

DG. Política Educativa Escolar

Debe decir:

DG. Centros, Planificación y Ordenación Educativa

León, 26 marzo de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo.: Francisco Javier Álvarez Peón